

DECRETO REGISTRADO N° 1599 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. 02/2022 de fecha 30 de diciembre del año 2022 de Dirección CESFAM.
14. Ficha personal de reemplazo N°343/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°555 de fecha 09 de mayo del año 2023.
16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 16 al 23 de mayo de 2023, a doña **CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES**, C.I. [REDACTED] para reemplazar licencia médica post natal parental de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 03 al 15 de mayo de 2023, a doña **CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES**, C.I. [REDACTED] para reemplazar licencia médica post natal parental de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**. por secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (J)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado